



Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0125/2651-0874



CONSTANCIA

EL SUSCRITO ALCALDE DE ESTE TERMINO MUNICIPAL ABOGADO VICTOR HUGO ALVARADO LOPEZ MEDIANTE ESTE DOCUMENTO HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

QUE EN EL MES DE NOVIEMBRE **NO SE CONDICIONO LA TRANSFERENCIA**, YA QUE LA MUNICIPALIDAD CUENTA EN SU PRESUPUESTO 2020 CON MEJORAMIENTO DE TRAMOS CARRETEROS, CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y CONSTRUCCION DE TECHOS, EN EL CUAL SE UTILIZARA PARA LA REPARACION POR LA EMERGENCIA HURACAN ETA, IOTA.

PARA CONSTANCIA Y PARA LOS FINES QUE EL INTERESADO CONVENGA FIRMO LA PRESENTE AL 05 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE, 2020.



ABOGADO VICTOR HUGO ALVARADO LOPEZ

ALCALDE MUNICIPAL

LA UNIÓN, COPÁN



Municipalidad de La Unión
Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125
Email: munilaunion1822@hotmail.com



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de este Término, por medio de la presente **CERTIFICA:** que en el libro de Actas y Acuerdos que registra esta Municipalidad en el presente año, se encuentra el Acta que en su preámbulo, parte conducente y final a la letra Dice: **ACTA No. 28** Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal del Municipio de La Unión Copán, el día Lunes 16 de Noviembre, del año Dos Mil Veinte, en el Edificio Municipal, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal Víctor Hugo Alvarado López, presente también La Vice Alcaldesa Señora Sonia María Lara y los señores Regidores por su orden: Regidor No. 2 Rafael López Guevara, Regidor No. 3 Lilian Merari Miranda, Regidor No. 4 Sinthia Yulissa Erazo, Regidor No. 5 Fernando Trigueros Pérez, Regidor No. 6 Ricardo Portillo Guevara, Regidor No. 7 Juan Ángel Alvarado Villanueva, Regidor No. 8 Belkis Elizabeth Miranda, contando con la presencia de la Comisionada Municipal señora Alma Samira Reyes y el Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia señor Darwin Josué Rodríguez y la Secretaria Municipal que da fe. El Suscrito Alcalde Municipal que autoriza: Abierta la sesión a las 10:37 a.m. se procedió de la siguiente forma... **PUNTO No. SEIS:** En vista del PCM 155-2020 emitido por el Gobierno de la República, donde hace referencia a las transferencias del Tercer Trimestre del año 2020, sobre condicionarlas en porcentajes de un 50% para la Emergencia Humanitaria por los huracanes ETA y IOTA y la Emergencia Sanitaria por la COVID-19, la Honorable Corporación Municipal, en pleno uso de las facultades que la Ley le confiere, **APRUEBA** por unanimidad de votos **NO CONDICIONARLA**, debido a que ya cuentan ellos con un presupuesto con fondos propios municipales para cubrir dichas emergencias. Se instruye a la Secretaria certificar el presente acuerdo y remitirlo a las dependencias que corresponda para que sura los efectos de ley.

Extendida en el municipio de La Unión Copán; a los cinco días, del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte.

..... ES CONFORME A SU ORIGINAL.....


Odalis Marily Yanez Posadas
Secretaria Municipal.